



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

4957

Acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de la Base 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para el año 2019 relativa al régimen especial de fiscalización previa limitada

En la Intervención General de esta Entidad Local y de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial de la modificación de la Base 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para el año 2019 relativa al régimen especial de fiscalización previa limitada, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cual también se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones o sugerencias con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Consell Insular de Mallorca.

La modificación de la Base 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para el año 2019 se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado no se presenta ninguna reclamación.

Palma, 21 de mayo de 2019

Per delegació del secretari general,

la secretària delegada

Nieves Rodríguez Verdú

(Decret de 12 de novembre de 2018,

BOIB núm.143, de 15 de novembre de 2018)

